

**VISTOS:**

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehiculos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
- 3- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 19 de marzo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehículos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
- 3- Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

**DECRETO:**

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura de los vehículos singularizados de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F) IVA INCLUIDO
01	MERCEDEZ BENZ	VITO 110	2014	30 DE JUNIO DE 2014	11,25
01	NISSAN	TERRANO	2014	30 DE JUNIO DE 2014	5,50

- 2- Suscribanse las Pólizas respectivas entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.
- 3- Impútnese los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2014.
- 4- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
 ALCALDE(S)

  
**DIRECTOR JURIDICO**

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Aseguradora Magallanes
- Oficina de Partes